

5.^a Sesión del día viernes 17 de abril de 1925

Presidida por el Sr. Fco. A. Mariátegui

SUMARIO.—*Orden del Día.*—Se concede licencia al diputado nacional por la provincia de Contumazá, señor Guillermo Luna Cartland.—Con asistencia de los señores Ministros de Gobierno y de Hacienda, continuó la discusión del pliego de egresos del Presupuesto General de la República correspondiente al ramo de Gobierno.—Se aprueban los capítulos 9, 10 y 11.—Se aprueba el capítulo 12, con excepción de la partida N.^o 622, que queda reservada.—Se aprueba el capítulo 13.—Queda reservado el capítulo 14.—Se aprueba el capítulo 15, con el aumento de haber al Secretario General del ramo de Correos, quedando reservadas las partidas para haberes de los jefes de sección y la de quiebras.—Comienza el debate del capítulo 16.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 40' p.m. con asistencia de los señores Manchego Muñoz (don Celestino), Pró y Mariátegui, Añaños, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Berroa, Calle, Cárdenas Cabrera, Castro, Cisneros, Cossío, Daly, De la Flor, Fernández Dávila, Frisancho, Galdós Benavides, Gamboa Rivas, Ganoza Chopitea, García, Graña, Hernández Mesía, Huamán de los Heros, Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Luna Iglesias, Mac Lean, Maguiña Suero, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Martínelly, Merino Schröder, Noel, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olaechea, Otero, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Pérez Velásquez, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Saldívar, Salmón, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Torres Belón, Ugarte, Ulloa,

Urbina, Valverde, Vidalón, Villanueva (don Pedro) y Vivanco, y actuando como Secretarios los señores Basadre y Cobián, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Abad, Alonso, Alvarez, Arévalo, Casas, Castillo, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Dulanto, Escalante, Escribens Correa, Gildeméister, González García, Klinge, Leigh, Luna, Luna Cartland, Macedo Pastor, Málaga, Manchego Muñoz (don Teodorico), Monge, Morán, Nadal, Olivares, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Peñaloza, Pérez Figuerola, Peruchena, Rodríguez Dulanto, Ronzelen, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Salinas Cossío, Sara Lafosse, Swayne Argote, Tello, Vega y Villanueva (don José A.).

Con aviso, dejaron de concurrir los señores Sousa y Villacorta; y por encontrarse enfermos, los señores Espinosa, Leguía y Yáñez León.

El Sr. RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, dando respuesta al pedido del señor Noriega del Aguila, relativo a la intervención del Director del Colegio Nacional de Moyobamba, doctor Flores, del profesor del mismo, señor Hannkammer y del Director del Centro Escolar de Rioja en asuntos políticos.

Con conocimiento del señor diputado por la indicada provincia, pasó al Archivo.

Dos del Sr. Ministro de Fomento, respondiendo a las siguientes peticiones:

Del Sr. Peñaloza, para que las Empresas Eléctricas Asociadas rebajen el precio del consumo de alumbrado no suministrado y reintegren el valor de los abonos no usados, con motivo de la interrupción última de dichos servicios; y

Del Sr. Vivanco, recomendando el memorial de los vecinos de Carravelí, relacionado con la construcción de una carretera a la playa de Puyenca, del distrito de Atico.

Con conocimiento de los aludidos señores Representantes, se mandaron archivar.

Dos del señor Presidente del Senado, avisando que han sido aprobados los siguientes proyectos que se le enviaron en revisión:

El que encarga a una Comisión Parlamentaria la confección de un proyecto de Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas; y

El que amplía a diez mil libras el crédito extraordinario mandado abrir con el fin de socorrer a los damnificados por las últimas inundaciones.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Del mismo, comunicando que el Senado ha desechado el proyecto que se le enviara en revisión, por el cual se autoriza al Ejecutivo pa-

ra proponer el ascenso de _____ de la Marina, que no haya llegado a la clase de Contralmirante.

Pasó a la Comisión de Marina.

Del Diputado Nacional por Conutmazá, señor Guillermo Luna Cartland, pidiendo licencia por el resto de la actual Legislatura.

Pasó a la orden del día.

PROYECTO

De los señores Pazos Varela (don Juan Francisco), Manchego Muñoz (don Celestino) y otros, autorizando a la mujer casada para que pueda contratar sobre sus bienes parafernales, sin intervención de su marido.

Admitido a debate, pasó a la Comisión Principal de Legislación.

PEDIDOS

El Sr. PRESIDENTE.—Estación de los pedidos. El señor diputado por Andahuaylas.

El Sr. NUÑEZ CHAVEZ.—El señor doctor Francisco Gómez de la Torre, Presidente del Club de Tiro al Blanco de Arequipa, me dirige un telegrama comunicándome los serios perjuicios que ha sufrido el local de esa institución, ocasionados por las fuertes lluvias e inundaciones realizadas en esa ciudad. Deseo que el telegrama a que me he referido se ponga en conocimiento de la Comisión de Presupuesto, y se envíe una copia de él al señor Ministro de la Guerra. Oportunamente pediré se consigne en el Presupuesto General la partida respectiva, de acuerdo con la ley N.º 2865, con el objeto de que el Club de Tiro al Blanco de Arequipa pueda reparar los daños que ha sufrido su local.

El Sr. COSSIO.—Pido la palabra sobre este mismo asunto.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Arequipa.

El Sr. COSSIO.—Señor Presidente: He recibido del doctor Francisco Gómez de la Torre igual telegrama al recibido por el señor Nú-

ñez Chávez, por lo que me adhiero al pedido formulado por este señor diputado.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido teniéndose por adherido al señor diputado por Arequipa.

El señor diputado por Ucayali.

El Sr. RIVERO.—Señor Presidente: En vista de lo anticuado del reglamento de terrenos de montaña, el Gobierno ha creído conveniente formular uno nuevo que organice la concesión de esos terrenos. Como hay muchas personas que desean obtener concesiones yo me permito solicitar que se oficie al señor Ministro de Fomento recomendándole que no se tramiten los expedientes existentes sobre el particular mientras no se expida el nuevo reglamento.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido.

El señor diputado por Angaraes.

El Sr. VIDALON.—He recibido un telegrama de nueve comunidades de indígenas de la provincia que represento, en que protestan que se les envíe a limpiar los derrumbes de la carretera de La Mejorada a Ayacucho; tienen razón mis compatriotas de elevar su protesta, porque si bien es cierto que prestaron su concurso para abrir esa carretera en forma espontánea trabajando en los lugares de más peligro y hasta sacrificando algunas vidas como lo dice el telegrama que he recibido, lo hicieron para colaborar secundando el propósito del Jefe del Estado, el señor Presidente de la República, en su deseo de dar la nota más sorprendente y resaltante inaugurando ese camino en homenaje al Centenario de la Batalla de Ayacucho. Hoy, señor Presidente, no están obligados absolutamente a prestar sus servicios en el trabajo de reconstrucción, mucho menos tratándose de jurisdicción ajena, más cuando tienen que trabajar el camino carretero que les respecta dentro de la provincia, con rumbo

a un punto del ferrocarril. Suplico, pues, a la Mesa, que se sirva hacer remitir este telegrama original al señor Ministro de Fomento, seguro como estoy de que dado su espíritu justiciero ha de resolver conforme solicitan los indígenas a que hago referencia.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, señor diputado, y se mandará el telegrama que su señoría ha mandado a la Mesa.

El señor diputado por Pomabamba, puede hacer uso de la palabra.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—Señor Presidente: Uno de los periódicos de la mañana publica una queja producida por el señor Lizardo Cárdenas en contra de la Administración de Correos. Se trata, señor, de la manera cómo son violadas las encomiendas en el territorio de la República. El caso concreto es este: encomienda enviada a la capital de la provincia que represento, conteniendo telas de seda, ha sido recibida por la persona a quien estaba dirigida conteniendo papeles mojados y trapos viejos. No es la primera vez, señor, que suceden hechos de esta naturaleza; tengo ya conocimiento de que esto se viene repitiendo con frecuencia verdaderamente alarmante; he recibido varias quejas sobre el particular y la inescrupulosidad de los empleados llega al extremo de sustraer las estampillas que van fijadas en las cartas; el diputado que habla ha franqueado personalmente, en la oficina central de Correos de Lima, cartas destinadas a la provincia de Pomabamba y han sido entregadas con el sello «multada»; las estampillas habían sido sustraídas y los sobres lavados. Tengo en mi poder varias de esas cartas. Hechos de esta naturaleza, señor, requieren una investigación seria por el perjuicio que se ocasiona a los particulares que se sirven de tan importante ramo de la administración y por el desprecio que a esa misma Administración Pública acarrea. Yo solicito a la Pre-

sidencia se sirva oficiar al señor Ministro del Ramo con el objeto de que se haga una investigación tendiente a esclarecer estos hechos y castigar en la forma más severa a los empleados que resulten culpables.

El Sr. PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, señor diputado.

El Sr. PAZOS VARELA (don Juan Francisco).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Grau puede hacer uso de la palabra.

El Sr. PAZOS VARELA (don Juan Francisco).—Señor Presidente: Deseo que por Secretaría se oficie al Ministro de Fomento pidiéndole se digne remitir una copia del plano del camino carretero de Abancay a Ayacucho, a fin de conocer la distancia a que quedará de la provincia que represento, y poder presentar un proyecto sobre construcción de un camino de segunda clase que une la provincia de Grau con esa carretera. Solicito, pues, que se pida al Ministerio de Fomento una copia del plano del señor Tellería de la ruta indicada.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pasará el oficio, señor diputado.—Se va a pasar lista para la segunda hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 10. p. m. se pasó lista, estuvieron presentes los señores Manchego Muñoz (don Celestino), Basadre, Cobián, Pró y Mariátegui, Añaños, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Berroa, Calle, Cárdenas Cabrera, Castro, Cisneros, Cosío, Daly, De la Flor, Fernández Dávila, Frisancho, Galdos Benavides, Gamboa Rivas, Ganoza Chopitea, García, Graña, Hernández Mesía, Huamán de los Heros, Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Luna Iglesias, Mac Lean, Maguina Suero, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Martinelli,

Merino Schröder, Noel, Noriega del Aguilera, Núñez Chávez, Olaechea, Otero, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Pérez Velásquez, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Saldivar, Salmón, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Torres Belón, Ugarte, Ulloa, Urbiña, Valverde, Vidalón, Villanueva (don Pedro) y Vivanco.

El Sr. PRESIDENTE.—Con el quorum reglamentario continúa la sesión. Segunda hora.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate se concedió la licencia que por la actual Legislatura solicita el señor diputado nacional por la provincia de Contumazá, señor Guillermo Luna Cartland.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la sesión por breves momentos mientras llegan los señores Ministros de Gobierno y de Hacienda.

(Pausa.)

El Ministro de Gobierno, señor Jesús M. Salazar, y el de Hacienda, señor Enrique de la Piedra, ingresan a la Sala.

El Sr. PRESIDENTE.—Se reabre la sesión. Presentes los señores Ministros de Gobierno y de Hacienda, continúa el debate del pliego correspondiente a los Ramos de Gobierno, Policía, Correo y Telégrafos.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo noveno.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate. (Pausa.) Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa.) Discutido. Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo décimo.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate. (Pausa.) Si ningún señor ha-

ce uso de la palabra se procederá a votar el capítulo. (Pausa.) Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo undécimo.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate. (Pausa.)—Se va a votar el capítulo (Pausa.)

Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo duodécimo.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate el capítulo.

El Sr. BASADRE (Secretario.)—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Tambopata y Manu puede hacer uso de la palabra.

El Sr. BASADRE (Secretario.)—Señor Presidente: En este capítulo figura la partida número 622, destinada al aumento de la gendarmería y de la guardia civil. Yo solicito de la Cámara, con la venia del señor Ministro de Gobierno, que se sirva reservar esta partida para que se discuta junto con la proposición que me permitió formular el día de ayer.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—Acepto, señor, que se reserve la partida indicada.

El Sr. PRESIDENTE.—Conforme al pedido del señor Basadre, aceptado por la Comisión, se reserva esta partida. Si ningún otro señor hace uso de la palabra se procederá a votar el capítulo con excepción de la partida indicada. Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra (Votación). Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo décimo tercero.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate. (Pausa.) Se va a votar. Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo.

(Votación). Los señores que estén en contra (Votación.) Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo décimo cuarto.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. RIVERO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Ucayali puede hacer uso de la palabra.

El Sr. RIVERO.—Señor Presidente: Solicito de la Presidencia y de la Comisión de Presupuesto se reserve este capítulo, conforme quedó aceptado el día que se comenzó el debate del pliego de Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE.—Si no hay oposición se va a reservar (Pausa). Reservado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo décimo quinto.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. MONGE.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Paucartambo puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MONGE.—Señor Presidente: Al tratarse del capítulo del Ramo de Correos, no puedo dejar de tener en cuenta la situación en que se encuentran los servicios del Estado en esta repartición. Habiendo solicitado los empleados de Correos del Supremo Gobierno, hace más de ocho meses, que tuviera en cuenta que en las economías introducidas por la Empresa Marconi de la administración del Ramo, se había reducido el personal y como consecuencia aumentado, en forma inversa, las labores de cada uno de los empleados, solicitaron que el Gobierno ordenase un aumento en sus haberes a fin de que se les pudiera pagar el exceso de trabajo que ellos realizaban, motivada por la supresión de numerosos empleados.

Con fecha 7 de octubre del año pasado el Gobierno expidió un decreto, que en su parte considerativa, dice: (Leyó).

Señor Presidente: la solicitud de los empleados del correo de Lima, había sido considerada en forma sustantiva en el decreto del Gobierno en su parte considerativa, y en ese decreto el Supremo Gobierno había declarado la desproporción que existía entre los empleados del correo y la de los empleados de otras administraciones en las diferentes reparticiones del Estado; pero no sólo se había tenido en cuenta esta diferencia, sino que se ordenó que se procediera a aumentar a dichos empleados conforme ellos lo solicitaban. Nada de eso se ha hecho. La Compañía Marconi, se limitó a verificar pequeños aumentos, aunque el personero del Gobierno dió su opinión distinta a ellos.

Refiriéndome a casos concretos, porque comprendo que habiéndose aprobado los pliegos de ingresos no nos queda más recurso que dejar de lado esta parte, para ocuparnos de determinados casos.

Comenzaré por referirme a la profunda diferencia que existe entre los individuos que representan una categoría en el correo y los que representan la misma categoría en las demás reparticiones del Estado. A este respecto debo hacer presente que los empleados de las diferentes reparticiones en los ministerios sólo trabajan un número limitado de horas, mientras que en el correo nadie sabe qué tiempo ni cuándo va a concluir su labor, y aún más, se les exige un esfuerzo superior a lo que humanamente deben realizar, en horas que no son de oficina, en horas fuera de oficina, muchas veces en horas que deben estar descansando, cambiando las horas de descanso por las de trabajo asiduo y constante con detimento de sus estómagos, y del porvenir de sus mujeres e hijos.

En asuntos de esta naturaleza, indudablemente, he podido silenciar mi opinión, porque no me gusta ocuparme de asuntos de índole personal, pero no puedo dejar de hacerlo, porque habiendo trabajado durante dos años en forma con-

tinua en los trabajos de edificación del Pasaje del Correo, y habiendo connaturalizado con los esfuerzos de esos empleados, estoy en la obligación moral de levantar mi voz en la Cámara de Diputados en defensa de los intereses de esos empleados, que creo, están comprometidos en sus justos intereses. (Aplausos.)

No es mi ánimo, señor Presidente, como se desprende de lo que llevo dicho, estar en contra del proyecto de Presupuesto. Mi opinión sobre este asunto es exclusivamente en el sentido de que se tome en consideración ese esfuerzo y que se debe pagar ese esfuerzo, porque no hay derecho a exigir un esfuerzo sin la correspondiente retribución: el esfuerzo realizado debe estar en proporción directa del pago.

Los jefes de sección en las 8 secciones de que consta el correo, ganaban 22 libras 200 milésimos; en las diferentes reparticiones del estado los jefes de sección ganan 35 libras; en estas reparticiones los jefes de sección trabajan 3 horas en la mañana y 4 en la tarde; en el correo trabajan 8, 10, 12 horas en el día, a cualquiera hora de la noche, muchas veces hasta las 11, y siempre que sale el tren para el interior o sale un vapor trabajan desde las 4 de la mañana. Por consiguiente, si el trabajo que realizan es excesivo, los jefes de sección del correo con tanta mayor razón deben estar bien remunerados en condiciones similares a la renta que perciben los otros jefes de sección, es decir, las rentas deben ser iguales. En tanto, señor, a pensar de que como dije el Supremo Gobierno les da su opinión favorable en la resolución que acabo de leer, tanto en su parte considerativa y, lo que es más substancial, en su parte resolutiva que dice que se tenga presente la opinión de los solicitantes y la del personero del Gobierno ante esa compañía, y la opinión del personero de Gobierno es en el sentido de que los jefes de sección ganen 30 libras cada uno;

se ha debido tener presente la opinión del representante del Gobierno; pero la Compañía Marconi les ha aumentado no en una forma proporcional, sino que a unos les ha aumentado el 10 por ciento y a otros el 15 por ciento, y dada la modestia del sueldo, ese aumento es lo mismo que nada, porque el pensamiento que se tenía era el de mejorar la situación de esos empleados y ello no se ha llegado a conseguir con un aumento tan insignificante.

Ante mi insistencia, señor, se dirá que todo esto es perfectamente explicable y que está bien; pero que no se puede hacer porque no existe partida. Más, felizmente, señor, existe partida de donde poder sacar la cantidad de dinero necesaria para poder aumentar esos haberes. He visto, señor, en el pliego respectivo que para el ensanche de la casa del Correo se considera una partida que si mal no recuerdo es de 16,500 libras; la obra del ensanche de la casa del correo vale al rededor de Lp. 60,000.00; por consiguiente con un servicio de intereses y amortización de 16 mil libras se puede pensar que en el trascurso de cinco años se puede cubrir el valor de la obra; pero alargando el plazo y disminuyendo el valor de la amortización, se puede obtener muy bien la cantidad necesaria para los aumentos a que me refiero. Cualquier banquero podría proporcionar el dinero a 6, 7 u 8 años de plazo teniendo la seguridad del reembolso. De manera que disminuyendo a 16 mil libras aquella partida, ya tendríamos para realizar aquellos aumentos que además de ser humanos son equitativos.

Por esta razón, señor, como la Ley Orgánica de Presupuesto no permite que se hagan aumentos sin señalar la partida de dónde deban obtenerse los fondos necesarios para cubrirlas, yo propongo que de la partida para el ensanche de la casa del correo se tome la cantidad de dinero necesaria para poder nivelar los haberes de los jefes de

sección a que me he referido con los de los distintos jefes de las distintas reparticiones de la administración y pido a la Presidencia que reserve este capítulo en la parte pertinente con el objeto de discutirla y votarla después a fin de no hacer más larga esta disertación y a fin también de poder aportar nuevos datos que justifiquen la representación que hago. (Aplausos.)

El Sr. PRESIDENTE. — Señor diputado: S. S. pide que se reserven algunas de las partidas?

El Sr. MONGE.—Señor Presidente: Me he referido en especial a las partidas de los jefes de sección. Mi deseo habría sido, señor Presidente, que el pliego completo se reservara, en lo referente a los empleados.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El Sr. GANOZA CHOPITEA.—Señor Presidente: Voy a ocupar la atención de la Cámara por muy breves instantes para referirme a la partida relativa al haber del Secretario General de Correos y Telegrafos. Al enviarse el proyecto de Presupuesto a la Cámara el haber del Jefe de Líneas era igual al del Secretario General de estos ramos, y esto es muy explicable porque dentro del protocolo administrativo de esa importante sección de la administración, esas dos funciones han estado equiparadas en cuanto a jerarquía. En mi concepto el Secretario General de Correos y Telegrafos, tiene jerarquía más elevada que cualquier otro funcionario de su ramo. Hoy, con la administración de la Compañía Marconi, la labor del Secretario General, ha aumentado y esto se explica, porque se ha convertido en el consultor técnico de todas las dependencias y, además, de la labor propia de su cargo tiene la de confeccionar el Boletín Oficial, trabajo por el que recibía una remuneración de Lp. 5.00 al mes, remuneración que ha desaparecido con la nueva administración de esos ramos. La Comisión de Presupuesto, con celo justiciero, que soy el primero en

alabar, ha aumentado la partida referente al haber del Jefe de Líneas, pero no ha hecho lo mismo con la partida destinada al Secretario General de Correos; se trata de una cantidad insignificante, Lp. 5.0.00 al mes o sea Lp. 60.00 al año; de manera que aquí no cabe ni siquiera el temperamento de reservar esa partida, porque, tratándose de tan pequeña suma, puede muy bien descontarse de la enorme suma que figura para imprevistos. Yo creo que el señor Ministro de Gobierno y la Comisión de Presupuesto, no tendrán inconveniente en acceder a mi pedido.

El Sr. DALY.— Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE —Tiene la palabra el señor diputado por Pallasca.

El Sr. DALY.— Señor Presidente: En el pliego que se acaba de leer figura la partida N.º 847 para el haber de 54 Receptores de Correos; y, en el mismo capítulo, otra partida, en mi concepto elevada, que se refiere a la remuneración para 10 chauffers, a razón de Lp. 17.00 mensuales cada uno. Yo creo que sería acto de justicia, modificar estas partidas, disminuyendo la asignación de los chauffers, y aumentando el sueldo de esos 54 Receptores. Reduciendo el haber de los chauffers a Lp. 12.00 mensuales, con lo que creo que estarían bien pagados, se obtendría una economía de Lp. 60.00 mensuales que podría servir para mejorar en una libra al mes a los 54 Receptores a que he hecho referencia.

Ya que estoy en el uso de la palabra, voy a referirme a una partida que figura en el pliego, que creo debe ser suprimida: me refiero a la de Lp. 250.00 mensuales, o sea Lp. 3,000.00 al año para quiebras. Entiendo que esa partida es para cubrir los fraudes que pudieran producirse en la Administración de Correos. Yo creo, señor, que la Administración de Correos puede perfectamente exigir de los empleados que tienen a su cargo reparticiones, en las cuales se maneja dinero susceptible de poder ser

malversado, la garantía necesaria para hacer efectiva la responsabilidad en el caso de una situación desgraciada, y con esas tres mil libras que se separaran por este concepto, mejorar los haberes de otros empleados que están exigüamente remunerados.

De manera, señor Presidente, que yo propongo que se suprima esa partida y que esas tres mil libras formen parte de las reservas, podemos decir así, para cuando se discutan los aumentos que han solicitado los señores representantes.

El Sr. MINISTRO DE GOBIERNO.— Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.— El señor Ministro de Gobierno puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE GOBIERNO.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. DALY.— Señor Presidente: Como el señor Ministro de Gobierno había insinuado al señor Ministro de Hacienda o a los señores miembros de la Comisión que se pronunciaran respecto a la partida para quiebras, yo esperaba que así lo hicieran, razón por la cual no hacia uso de la palabra.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.— Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.— El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.— Señor Presidente: Mantener una partida de esa naturaleza es un estímulo para que se distribuya y para que las quiebras y desfaldos se produzcan. Me parece, pues, que esta partida podía reservarse.

El Sr. DALY.— Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.— El señor diputado por Pallasca.

El Sr. DALY.— Mi pedido, señor Presidente, es en el sentido de que se suprima íntegramente esa partida y que las tres mil libras se reserven para aumentar los haberes de otros empleados.

El Sr. PRESIDENTE.— Exactamente, señor diputado, por lo pronto la Comisión acepta que se reser-

ve. Se va a votar el capítulo con la reserva de las partidas para el haber de los Jefes de Sección y la relativa a quiebras, y con el aumento de cinco libras, que se tomará de la partida para Imprevistos, al Secretario de Correos y Telégrafos. Los señores que aprueben el capítulo en esta forma se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo 16.^o

El Sr. GARCIA.—Pido la palabra.

El Sr. JIMENEZ.—Pido la palabra.

El PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar.

El Sr. GARCIA.—Señor Presidente: En el dictamen emitido por la Comisión Principal de Presupuesto, en el capítulo referente a Correos y Telégrafos, veo un acápite que después de señalar la cifra redonda de 57 mil libras para la construcción de líneas telegráficas, que desde luego creo han de ser nuevas, manifiesta que el señor Ministro ha hecho declaraciones sobre la existencia de un plan de trabajo de líneas que contempla las necesidades de comunicación perentorias en varios puntos de la República, y que asimismo declara el señor Ministro que tiene el propósito de hacer que sea efectivo el trabajo controlándolo eficazmente.

Yo me congratulo, señor Presidente, de las declaraciones hechas por el señor Ministro sobre construcción de nuevas líneas telegráficas, que seguramente van a ser una realidad, principalmente de aquellas que obedecen a una ley dada, evitándonos a muchos representantes entrar en lucha, casi siempre inútil, con la Marconi, como ha sucedido con el diputado que habla; pero tratándose de votar, como se va a votar, la crecida suma de 57 mil libras, es decir, cerca de 33 mil libras más sobre la cantidad que se votó en el Presupuesto del año anterior y que todavía se encuentra

vigente para esa clase de obras, yo desearía que la Cámara conozca, de un modo detallado y concreto, los lugares donde la Marconi va a instalar las nuevas líneas para, de este modo, evitar que nosotros estemos haciendo gestiones estériles para la construcción de las líneas que aún no están extendidas en nuestras provincias. Los lugares donde se van a construir nuevas líneas telegráficas deben señalarse con precisión, no de un modo tan sintético como aparece en el proyecto, que dice: "para construcción de nuevas líneas, 57 mil libras". No sabemos cuáles van a ser los lugares favorecidos.

La clarividencia del esclarecido talento del señor Ministro, así como también su ascendido patriotismo, me ahorrarán disertar en este momento sobre que el telégrafo más que materia u objeto de lucro o de industria es un medio necesario, imprescindible para la Administración Pública, a efecto de que los poderes del Estado puedan cumplir con las funciones de su cargo. Porque sabe muy bien el señor Ministro que aún hay prescripciones terminantes en el nuevo Código de Procedimientos en materia Penal que facultan a los Jueces, al Poder Judicial, para poder informar y pedir testigos mediante el telégrafo. Y sucede muchas veces que primero se saben los acontecimientos de la República o de cualquier punto del país en la China o el Japón, que son nuestros antípodas, que en otras provincias de la República. Por ejemplo, en Espinar se sabe lo ocurrido en otros lugares del país a los 20 o 30 días.

Además de esto; conoce evidentemente el señor Ministro las varias gestiones que hace tiempo vengo haciendo con la Marconi para la prolongación de la línea telegráfica de Yanaoca, capital de Canas a Yauri, Capital de Espinar, que obedece a una ley que está signada con el número 2456, y que en el Presupuesto del año pasado

se consignaron las 600 libras de que habla esa ley, englobadas en la cantinad de Lp. 24,546.5.00, que está señalada como partida en el pliego de Gobierno, si mal no recuerdo con el número 1842. Pero mis gestiones, señor Ministro, como a su señoría consta evidentemente, han sido negativas; no han tenido resultado alguno no obstante de que es una prescripción del Presupuesto, de una ley nacional y que por consiguiente obliga a su cumplimiento, y estoy persuadido que esto no ha de quedar así, sino que tendrá efecto de alguna clase. Pues, según la Ley Orgánica de Presupuesto, una partida no se puede aplicar a otra obra que aquélla para la que está destinada.

Con todo me permito pedir al señor Ministro que tenga la bondad de decir en qué condiciones quedan las 600 libras consignadas en aquélla partida.

Hago declaración una vez por todas que al expresarme así he querido hacer uso de la libertad y franqueza que deben caracterizar al legislador que no busca su interés personal sino la mejora del país; la mejor administración política y jurídica de la Nación.

A dos puntos concretos se ha referido mi intervención: 1.º si fuera factible que se traiga ese plan a que se ha referido el señor Ministro y que tiene en su poder la Marconi; y 2.º en qué condiciones queda la partida destinada a la construcción de la línea de Yanaoca a Espinar. He terminado, señor Presidente.

El Sr. JIMENEZ.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajatambo.

El Sr. JIMENEZ.—Señor Presidente. Voy a suplicar al señor Ministro y a la Comisión que mejoren el haber asignado al Administrador del Centro Telegráfico del Callao.

Se ha señalado, y ya está aprobado por la Cámara, al Administrador de Correos de esa localidad, el haber de Lp. 34.5.00 y se ha fijado

para el Administrador del Telégrafo, Lp. 18.4.00. En el Callao, señor, ambos puestos tienen igual importancia y afirmo a la Cámara, por el conocimiento que tengo del hecho, que hay mayor trabajo en la oficina telegráfica que en la postal. Esta se cierra diariamente a las seis de la tarde y aquélla a las diez de la noche, teniendo también que funcionar los domingos y días festivos hasta las doce meridiano.

En 1919 el Administrador de Correos del Callao, ganaba Lp. 18., el de Telégrafo, Lp. 12. Se han ido aumentando estos haberes, señalando el año 1921, al Administrador del Correo, Lp. 22.5.00, el año 1923 Lp. 30. y ahora se le acuerda Lp. 34.5.00. Tratándose del Administrador del Telégrafo se elevó el sueldo a Lp. 15.6.00 el año 1921 y hoy se propone aumentarlo, hasta Lp. 18.4.00.

Considero, señor, que no hay completa justicia, al fijar tal diversidad de haberes, a empleados que, repito, son en mi concepto de igual categoría, y teniendo el de Telégrafos, prácticamente, mayor labor personal.

Ruego, además, a la Cámara, tome en cuenta, para este caso, las circunstancias personales del Administrador del Telégrafo, así como acaba de hacerlo, con espíritu de amplia justicia, respecto del Secretario General de Correos y Telégrafos. Se trata de un empleado que ingresó al servicio en 1880, empleado, señor, que cuando se batían nuestras tropas en San Juan, estaba al frente de la Oficina de Chorillos, empleado que desempeña la Administración del Centro Telegráfico del Callao, con beneplácito de todo el vecindario del puerto, desde 1889, o sea desde hace treinta y cinco años.

Basta, señor, lo recordado, para que la Cámara, se sienta estimulada a ser generosa con un modesto servidor que, probablemente, no ha conseguido mejorar su suerte, por su carácter sumamente modesto. Yo, señor, hace dos años que tuve la satisfacción de conocerle,

al pasar por el Ministerio de Gobierno; desde entonces me convení de los grandes servicios que ha prestado y le dispensé mis simpatías. Por esto concluyo, rogando al señor Ministro y a la Comisión, nivelem el haber de este empleado, con el del Administrador de Correos, cargando el mayor gasto a la partida de Imprevistos.

El Sr. MINISTRO DE GOBIERNO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Gobierno puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE GOBIERNO.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. JIMENEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajabamba puede hacer uso de la palabra.

El Sr. JIMENEZ.—A conocer los detalles de que está en posesión el señor Ministro de Gobierno, mi intervención hubiera sido distinta; pero si se examinan los pliegos del Presupuesto de la República y uno encuentra que en el capítulo de Correos, se habla del Administrador de Correos del Callao y en el capítulo de Telégrafos, se habla del Administrador del Centro Telegráfico del Callao, tiene que creer que se trata de oficinas que continúan manejándose con completa independencia, como sucedía antes.

Yo no puedo ya referirme al Administrador del Centro Telegráfico del Callao; tengo que referirme al jefe técnico de telégrafos del Callao. No puedo, por consiguiente, insistir en la nivelación de haberes.

Yo, señor, sólo para reforzar la causa que defendía, hice alusión a los merecimientos personales del actual empleado del ramo de telégrafos del Callao, no para que esa fuera la causa fundamental del pedido que formulaba a la Cámara.

Yo, señor, he revisado hoy la versión taquigráfica de mi discurso, y puedo afirmar con toda seguridad, que nunca he sostenido la

igualación absoluta de haberes, sino que, a los empleados que desempeñan función de igual categoría, función de igual labor, se les asigne el mismo sueldo; he hablado sólo de una igualdad basada en la justicia.

Ojalá que, como lo insinúa el señor Ministro, se incorpore en toda nuestra legislación, el principio ya admitido respecto del preceptorado, respecto del profesorado, por el cual se aumentan los haberes a medida que trascurre mayor número de años de servicios.

Por lo demás, señor Presidente, aun considerando al empleado que yo he patrocinado, sólo como jefe técnico del servicio telegráfico del Callao, considero que es muy exigüo el haber de Lp. 18.4.00 que va a percibir. Creo, señor, que podría buscarse un temperamento de benevolencia, de equidad, para que ese haber se mejore en alguna suma, que podría señalar el señor Ministro o la Comisión, y que importando una cantidad escasa, no habría inconveniente para deducirla del fondo de impuestos.

Debo, señor Presidente, manifestar la profunda emoción con que he escuchado la elocuente palabra del señor Ministro, haciendo conocer a la Cámara la abnegación, repitiendo su frase, el heroísmo, con que este empleado, casi un niño en 1881, cumplía sus deberes de telegrafista en el campo de batalla, y suplico al señor Ministro que, en este punto, complete su obra y que, en su oportunidad, dé a ese digno servidor del país la inmensa satisfacción de que sea su más alto jefe, el señor Ministro de Gobierno, quien envíe a la Cámara un proyecto de ley otorgándole la recompensa a que se ha hecho acreedor.

El Sr. GARCIA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar puede hacer uso de la palabra.

El Sr. GARCIA.—Señor Presidente: Acepto la indicación del señor Ministro de Gobierno sobre el primer punto a que me referí ante-

riormente, porque efectivamente corresponde al presupuesto del ramo de telégrafos. En cuanto del segundo punto, desearía saber si habría inconveniente en trasladar esa suma a la Caja de Depósitos y Consignaciones.

El Sr. MINISTRO DE GOBIERNO.—Si la pregunta ha sido destinada a respuesta inmediata, inmediatamente la doy, diciendo al señor diputado que el dinero estaba en completa seguridad mediante la orden impartida para que, por ningún motivo, pudiera emplearse la partida en objeto que no fuera la obra a que fué destinada por la respectiva ley; pero si el señor diputado creyera que mejor locali-

zación puede tener todavía esa suma saliendo de la Caja de la Compañía y depositándola en la Caja de Depósitos y Consignaciones, no habrá dificultad para llevarla a cabo la traslación.

El Sr. GARCIA.—Opto porque se consigne en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

El Sr. MINISTRO DE GOBIERNO.—Así se dispondrá, señor diputado.

El Sr. PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 50' p. m.

Por la Redacción

L. E. GADEA.

